



VISTO el Expediente N° 143749, la Resolución C.D. N° 443/2023 (Providencia Resolutiva C.D. N° 018/2023) y la Nota de Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., referente a la solicitud de rectificar la redacción de la finalización del segundo cuatrimestre para todas las carreras de la F.C.H.; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución C.D. N° 443/2023 se aprobó el Calendario de Actividades Académicas de Grado de la Facultad de Ciencias Humanas año 2024, el que como único Anexo, forma parte de dicha resolución.

Que mediante Nota de fecha 14 de agosto de 2024, Secretaría Académica informa que ha incurrido en error involuntario al consignar la finalización del segundo cuatrimestre para todas las carreras de la FCH, siendo el término correcto “segundo”, correspondiendo rectificar el Anexo de la mencionada resolución.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 22 de agosto de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar establecido que en el Anexo de la Resolución C.D. N° 443/2023, en lo relativo a la finalización del segundo cuatrimestre, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

15 de noviembre (todas las carreras)	Carga en SIAL y entrega digital del listado de las condiciones finales de cursado de las asignaturas del segundo cuatrimestre, bimestrales y anuales a las Secretarías de los Departamentos
	FINALIZACIÓN DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE PARA TODAS LAS CARRERAS DE LA FCH, exceptuando a la carrera de ABOGACÍA que finalizará su segundo cuatrimestre el 22 de noviembre a fin de cumplimentar con las 15 semanas según la acreditación de la CONEAU. Para éste último caso, la carga TOTAL de las condiciones de fin de cursado de todas las asignaturas del segundo cuatrimestre se deberá realizar hasta el mismo 22 de noviembre.



ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 320/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 30 de agosto de 2024 a las 15:55:10

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-320_24 Dejar establecido anexo Resol 443_23 CD debe decir segundo cuatrimestre [d4abae]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas